

RESOLUCION -D- N° 436/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.221/01

VISTO la nota de la Señora Graciela Osinaga, a través de la cual solicita el pago del Suplemento por Falla de Caja, a partir del 05 de Julio de 2.012; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Osinaga se desempeña como Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 05 de Julio de 2.012.

Que el Director General Administrativo Económico, Sr. Marcelo Lera, informa que la mencionada agente realiza las siguientes tareas de manejo de fondos: Cobranza de Cursos, Manejo de Caja Chica, Cobranza por Devoluciones a docentes y Personal de Apoyo Universitario, Custodia de Cheques.

Que en el Artículo 71° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo) expresa: **Suplemento por fallas de caja:** Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25 %) de la asignación de la categoría 7.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer el pago del Suplemento por Falla de Caja a la **Sra. Juana Graciela OSINAGA**, D.N.I. N° 14.176.992, como Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 05 de Julio de 2.012 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Encuadrar el presente caso en el Artículo 71 del Decreto 366/06 – Convenio

RESOLUCION -D- N° 436/2012

**Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.221/01**

Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**